

## RESOLUCIÓN MINISTERIO DE CULTURA OIR 024 – 2019

San Salvador a las diez treinta horas, del día cinco de abril de dos mil diecinueve, EL MINISTERIO DE CULTURA, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No 24 – 2019 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia, a través de solicitud personal por escrito, recibida con fecha dieciocho de marzo, por parte de [REDACTED] quién se identifica con su respectivo documento único de identidad [REDACTED] y solicita específicamente, la siguiente información:

- 1- Presupuesto asignado al Zoológico Nacional en los años 2018 – 2019.
- 2- Remuneraciones mensuales por cargo presupuestario, incluyendo las categorías salariales de la Ley de Salarios y por Contrataciones, y los montos aprobados para dietas y gastos de representación.
- 3- Organización institucional del Parque Zoológico Nacional, con sus diferentes unidades y áreas.

Considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 y 55 de su Reglamento, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley y 19 de su Reglamento. El requerimiento de la presente solicitud fue enviada al: a) Departamento de Recursos Humanos,

b) A la Dirección General de Redes Territoriales, quienes a su vez la dirigieron a la Dirección de Espacios Culturales Públicos, ya que el Parque Zoológico Nacional, depende de esa unidad administrativa y a

c) La Unidad Financiera Institucional, para la localización y remisión de la información requerida. Y en respuesta con base a lo solicitado, esta Oficina **resuelve**:

- I. La distribución del presupuesto no se gestiona por unidad administrativa o por la estructura orgánica determinada, se distribuye de conformidad a la metodología del presupuesto por Áreas de Gestión, con la cual se simplificar la estructura presupuestaria, sustentado en la aplicación del presupuesto por programas y no responde a un orden organizativo de las dependencias centralizadas o descentralizadas de la institución.

Se programa en función de las Líneas de Trabajo y a nivel de rubros de agrupación; para el Ministerio de Cultura. Lo que corresponde a cubrir necesidades del rubro de Espacios Culturales Públicos se ubican en la Línea de Trabajo 0602: SERVICIOS DE ARTE Y CULTURA.

Línea de Trabajo 01= Dirección y Administración.

Línea de Trabajo 02 = Servicios de Protección, Conservación Formación, Producción y difusión de la Cultura y el Arte. (Se anexan presupuestos generales del Ministerio de Cultura 2018 y 2019)

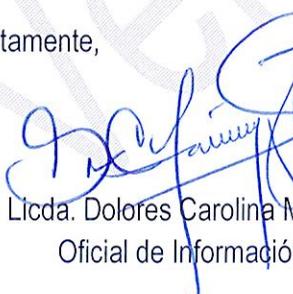
- II. Organización institucional del Parque Zoológico Nacional, con sus diferentes unidades y áreas. (Se anexa).
- III. Proporcionar información pública al respecto, en esta fecha y según detalle proporcionado por la Coordinadora de Planillas y Asistencia del Departamento de Recursos Humanos, quien según memorándum s/n fechado el 25 de marzo de 2019. Especifica que: El monto mensual pagado a empleados del Parque Zoológico Nacional, contenidos en la Ley de Salarios vigente, es el siguiente:

Salario mensual pagado	Aporte patronal mensual al ISSS	Aporte patronal mensual AFP	Total pago mensual
\$27,152.83	\$1,954.75	\$2,104.34	\$31,211.92

- Aclarando que, todas son canceladas en el 100% del salario asignado a cada plaza.
- Todas las plazas están incluidas en la Ley de Salarios, ninguna de las contrataciones se tiene bajo la modalidad de contrato.
- No se tiene aportes estimados dentro del Presupuesto de la Institución para ser cancelados en concepto de dietas ni gastos de representación, para ninguno de los empleados o funcionarios asignados para desempeñarse en el Parque Zoológico Nacional, que es una de las dependencias que conforman el Ministerio de Cultura.

- IV. Se notifica esta resolución al ciudadano solicitante por medio de correo electrónico:

Atentamente,



Licda. Dolores Carolina Márquez  
Oficial de Información